



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUMINICIPAL DE FRESNO-TOLIMA
ESTADO No. 053-

PROCESO	RADICADO	ACTOR	DEMANDADO/CAUSANTE	FECHA DE AUTO	CUADERNO
Ejecutivo	732834089002-2019-00298	Cooperativa de Ahorro y crédito-CESCA	Diana Marcela mesa y otro	19/08/2020	1
Ejecutivo	732834089002-2019-00169	Banco Agrario de Colombia S.A.	Karen restrepo	19/08/2020	1
Ejecutivo	732834089002-2018-00189	Banco Agrario de Colombia S.A.	Rogelio Moreno cardona	19/08/2020	1
Ejecutivo	732834089002-2019-00159	Banco de Bogotá S.A.	Ángel María Galvis Arango	19/08/2020	1
Ejecutivo	732834089002-2017-00071	Banco de Bogotá S.A.	Luz Gerani Rivera Salazar	19/08/2020	1
Ejecutivo	732834089002-2020-00096	Banco Agrario de Colombia S.A.	Marvy Guzmán Alvarado	19/08/2020	1 y MC

Fresno, Tolima, para notificar legalmente a las partes de los autos anteriormente anotados, se fija el presente ESTADO en la página web de la rama judicial por el término legal de un (1) día, hoy veinte (20) de agosto de dos mil veinte (2020) siendo las 08:00 am.

FERNANDO MANRIQUE COBOS¹
Secretario

¹ Artículo 2 inciso segundo Decreto Legislativo 806 de 2020. Se utilizarán los medios tecnológicos para todas las actuaciones, audiencias y diligencias y se permitirá a los sujetos procesales actuar en los procesos o trámites a través de los medios digitales disponibles, evitando exigir y cumplir formalidades presenciales o similares, que no sean estrictamente necesarias. Por tanto, las actuaciones no requerirán de firmas manuscritas o digitales, presentaciones personales o autenticaciones adicionales, ni incorporarse o presentarse en medios físicos.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUMINICIPAL DE FRESNO-TOLIMA
ESTADO No. 053-